

RESOLUCION  
Nº 208 /91

EXPEDIENTE Nº 9 /91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
al'209

Buenos Aires, 10 de abril de 1991.-

Visto el pedido de reconsideración presentado por el agente de la Intendencia del Palacio, Aux. Principal de 7a. P.S. Ulises M. Tissera, respecto de su presentación al Servicio de Reconocimientos Médicos de fecha 13 de marzo, solicitando la justificación de inasistencias en el período comprendido entre el 19 de enero al 4 de febrero inclusive; y

Considerando:

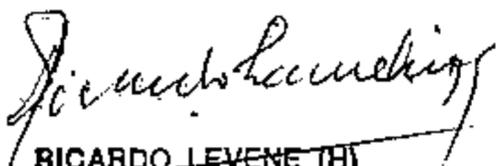
Que el aludido agente concurrió al Servicio de Reconocimientos Médicos el día 4 de febrero requiriendo la justificación de sus inasistencias, acreditando tal situación con un certificado de su médico de cabecera Dr. José Zangirolami.-

Que el citado Servicio no hizo lugar a lo solicitado, por lo que el agente efectuó una nueva presentación -ampliatoria de la anterior- pese a lo cual el organismo ratificó su informe de fs.3 .

Que si bien el dictamen es inobjetable, corresponde destacar la asistencia y puntualidad del agente durante su desempeño en la Intendencia del Palacio, tal es así, que desde su ingreso (1982) a la fecha, no ha hecho uso de las prerrogativas que otorga el Régimen de Licencias, habiendo usufructuado solamente las respectivas compensaciones de ferias según refiere la Intendencia del Palacio de Justicia a fs. 12.-

Que, por lo expuesto, corresponde -con carácter de excepción- justificar las inasistencias del Aux. Principal de 7a. PS. señor Ulises M. Tissera por el período comprendido entre el 19 de enero al 4 de febrero del año en curso (art. 11 del R.L.J.N.)

Hágase saber, tómesese nota y archívese.-

  
RICARDO LEVENE (H)